

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.000



**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS  
PARA SER FINANCIADOS CON  
RECURSOS DEL FONDO DE  
FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LA  
LÍNEA DE APOYO A FESTIVALES  
AUDIOVISUALES NACIONALES  
DE TRAYECTORIA,  
CONVOCATORIA 2011.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 09.06.2011 - 02708**

**CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES**  
**09 JUN. 2011**  
**DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO**

**VISTOS**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2207, de la Jefatura(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de junio de 2011, que acompaña: acta de selección y de adjudicación de recursos, de fecha 02 de junio de 2011, del Jurado del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Apoyo a Festivales Audiovisuales Nacionales de Trayectoria, Convocatoria 2011, que contiene nómina de proyectos seleccionados en el concurso antes mencionado, certificada por la Secretaría Ejecutiva.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011 para la Línea de Apoyo a Festivales Audiovisuales Nacionales de Trayectoria, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 1.638, de 12 de abril de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 2.239, de fecha 17 de mayo de 2011.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, el Comité de Evaluadores designado legalmente, elaboró un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, y confeccionó una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado del concurso a quien corresponde la selección y asignación de recursos, y conforme consta del acta de fecha 02 de junio del presente, el Jurado, designado mediante Resolución Exenta N° 2.108, de fecha 06 de mayo de 2011, de este Servicio, procedió a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por el Comité de Evaluadores.

Que, en virtud de lo anterior, el Jurado encargado de la etapa de selección, resolvió seleccionar a los proyectos Folios N° 23127-4, N° 23128-2 y N° 23143-6, siendo necesario la dictación del acto administrativo que fije la respectiva selección.

**Y TENIENDO PRESENTE**



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.638, de 12 de abril de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público, modificada por la Resolución Exenta N° 2.239, de 17 de mayo de 2011; en la Resolución Exenta N° 2.108, de 06 de mayo de 2011, que fijó nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; todas relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en la Línea de Apoyo a Festivales Audiovisuales Nacionales de Trayectoria; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en la Línea de Apoyo a Festivales Audiovisuales Nacionales de Trayectoria, conforme consta en acta de selección de Jurado de fecha 02 de junio de 2011, que contiene la nómina de proyectos seleccionados, certificada por la Secretaría Ejecutiva de dicho Fondo:

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	REGION	MONTO OTORGADO
1	23127-4	18° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA	CENTRO CULTURAL DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA DE VALDIVIA	65095250-2	XIV	\$ 90.000.000
2	23128-2	DECIMA BIENAL DE VIDEO Y ARTES MEDIALES	CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO	73197300-8	RM	\$ 66.643.430
3	23143-6	15° FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES DE SANTIAGO FIDOCs	CORPORACIÓN CULTURAL DOCUMENTAL CULDOC	65981530-3	RM	\$ 77.546.796

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los domicilios de los Responsables o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, señalados en el artículo precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los(as) respectivos(as) Directores(as) Regionales, y los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQUESE**

una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y



Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/348**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Los Ríos, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA